

DICTAMEN DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001118-013-2021 RELATIVA A LOS TRABAJOS DE “TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE IMAGEN URBANA EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.”

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 24 de octubre del año 2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción I último párrafo y fracción II, 40 fracción I, y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 47 de su reglamento, y demás disposiciones aplicables en los actos de presentación y apertura de proposiciones para el presente procedimiento de contratación que se lleva a cabo en materia de obra pública bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional No. 30001118-013-2021** para los trabajos de: **“TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE IMAGEN URBANA EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.”** -----

Una vez revisados y analizados los aspectos preparatorios para el análisis comparativo de las proposiciones recibidas en el acto de apertura que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación aquí referida y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, se emite el presente **dictamen**, con base en los siguientes:-----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **30 de septiembre de 2021**, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No 694 Bis, la **convocatoria 005 (local)** que contiene el concurso **No. 30001118-013-2021** para los trabajos de: **“TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE IMAGEN URBANA EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.”**-----

2.- Que el periodo de venta de bases para esta convocatoria fue del 30 de septiembre del 2021 al 08 de octubre del mismo año, durante el cual, los concursantes que conforme a la convocatoria respectiva compraron las bases para participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, fueron:-----

- **PARADOXIA, S.A. DE C.V.**-----
- **AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.**-----

3.- Que la Visita al sitio de realización de los trabajos, fue el **11 de octubre de 2021, a las 13:06 hrs.**, y se llevó a cabo en forma virtual mediante video conferencia a conectarse mediante la plataforma Zoom (Aplicación; ID 339-005-6662 y contraseña 1fq2HG), con una duración de 40 minutos aproximadamente, conforme al día y hora indicados en la presente convocatoria, teniendo verificativo en las oficinas que ocupa la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, ubicada en Primer piso del edificio principal de la Alcaldía Benito Juárez ubicado en División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5589584063, ext. 1113.-----

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 fracciones XI, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad al “Acuerdo que autoriza el uso de medios tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México”, emitido por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 318 de fecha 6 de abril del 2020.-----

Que en el referido acto, participo los concursantes:-----



- PARADOXIA, S.A. DE C.V. -----

- AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V. -----

4.- Que la Junta de Aclaraciones fue celebrada el **15 de octubre de 2021, a las 13:05 hrs** se llevó a cabo en forma virtual mediante video conferencia a conectarse mediante la plataforma Zoom (Aplicación; ID 339-005-6662 y contraseña 1fq2HG), con una duración de 40 minutos aproximadamente, conforme al día y hora indicados en la presente convocatoria, teniendo verificativo en las oficinas que ocupa la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, ubicada en Primer piso del edificio principal de la Alcaldía Benito Juárez ubicado en División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5589584063, ext. 1113.-----

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 fracciones XI, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad al "Acuerdo que autoriza el uso de medios tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México", emitido por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 318 de fecha 6 de abril del 2020. -----

Que en el referido acto, se realizaron las siguientes precisiones:-----

- | |
|--|
| 1.- En este acto se precisa que en la sección III.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES, INCISO A.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, de las bases de concurso, se estableció como domicilio para la presentación y apertura de propuestas... , primer piso del edificio campamento zapata ubicado en Cerrada General Emiliano Zapata No. 270, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; siendo lo correcto; en el primer piso del edificio principal de la Alcaldía Benito Juárez ubicado en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5589584063, ext. 1113.----- |
| 2.- Los concursantes deberán de integrar en su propuesta el catálogo de conceptos por partidas, subpartidas con clave, frente de trabajo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, (con número y letra) importes parciales, monto total. ----- |
| 3.- Los concursantes deberán integrar en su propuesta los programas quincenales de ejecución general de los trabajos calendarizados y cuantificados en partidas o frentes de trabajo convenidos conforme al catálogo. ----- |
| 4.- Todos los trabajos y materiales deberán de apegarse y cumplir con las normas de construcción de la administración pública de la ciudad de México. ----- |
| 5.- En cumplimiento a Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados se hace de conocimiento sobre el tratamiento de los datos personales, conforme al anexo que en este acto se proporciona.. ----- |
| 6.- Durante la ejecución de los trabajos sé deberá realizar limpieza periódica en la obra, quedando prohibido utilizar pasos peatonales para acamellonar materiales producto de la obra. ----- |
| 7.- La empresa ganadora no podrá ejecutar más del volumen de obra considerado en los conceptos del catálogo, a menos que sea previamente autorizado, contando con la instrucción correspondiente a través de la bitácora de obra. ----- |

- 8.- Todo concepto de trabajo que no quede a satisfacción de la alcaldía, la ganadora queda obligada a realizar las reparaciones indicadas por la dependencia sin costo alguno hasta su plena aceptación.---
- 9.- La alcaldía declara que los concursantes deberán incluir en su documento T-III-5 de su propuesta el documento que avale que el registro RAMIR, así como el nombre y ubicación del sitio con menor kilometraje de recorrido donde depositarán los residuos de la obra, cuotas a pagar por recepción de materiales producto de la demolición o excavación. distancias de ruta del acarreo seleccionado, tipo de material que recibe el sitio de **disposición final** seleccionado, (en caso de residuos de la construcción como adocreto, arcillas, tabiques, bloques, concreto, mampostería, cerámicos y carpeta asfáltica, deberá seleccionar el sitio de tiro ubicado en CONCRETOS Y RECICLADOS, S.A. DE C.V.), mismo que solo será válido si es autorizado por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO y se encuentre dentro del listado que en este acto se proporciona y puede ser consultado en la página: [http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/images/infografias/planes de manejo autorizados.pdf](http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/images/infografias/planes_de_manejo_autorizados.pdf).
- 10.- Los concursantes deberán considerar en su indirecto el suministro y colocación de una manta informativa en el frente de trabajo, con dimensiones de 3.00 x 2.00 mts, diseño que se entregará a la empresa ganadora.
- 11.- Se solicita a los concursantes entregar de manera magnética en formato word y excel (2003-2007), los documentos referentes a, explosión de insumos, básicos (materiales, mano de obra, herramienta y equipo) y todos los programas, tanto técnicos como económicos, catálogo de conceptos y precios unitarios.
- 12.- Se hace de su conocimiento que el agua y la energía eléctrica son por cuenta del contratista, a fin de que sean considerados en su propuesta.
- 13.- La concursante ganadora tendrá la obligación de cumplir con los requisitos de seguridad, vigilancia e higiene de la obra de sus colindancias, la vía pública y sus trabajadores; así como considerar el señalamiento preventivo y restrictivo para la protección de la zona de obras y circulación peatonal, referente a los señalamientos y dispositivos para protección de la accesibilidad del entorno físico.
- 14.- El concursante, debe de estar en todo momento conforme a las medidas y acciones dispuestas en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del COVID-19, conforme a los siguientes decretos y acuerdos:
- "Aviso por el que se da a conocer el protocolo para las obras en proceso de construcción durante la contingencia sanitaria covid-19" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **24 de marzo de 2020**.
 - "Septuagésimo Octavo aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **08 de octubre de 2021**.
- 15.- En caso de llevar a cabo reuniones de trabajo en lo que concierne a las obras públicas y/o servicios relacionados con la obra pública, se exhorta a las áreas participantes que asistan con el mínimo de personas dispensables a las citadas reuniones con las medidas de seguridad y salubridad establecidas anteriormente, a efecto de coadyuvar con la prevención y evitar el contagio y propagación del citado COVID-19.

En el mismo acto se hizo constar que no se presentaron preguntas o solicitudes de aclaraciones a las bases y/o a sus anexos, así como la participación de los siguientes concursantes.

1	AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.
2	PARADOXIA, S.A. DE C.V.



5.- Que con fecha **21 de octubre de 2021**, de acuerdo al calendario establecido en la convocatoria, las bases de esta licitación y en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en igualdad de condiciones, tuvo verificativo la sesión pública correspondiente al acto de presentación y apertura del sobre único que contiene la documentación legal, administrativa, técnica y económica del concurso por **Licitación Pública Nacional**, en donde derivado de la revisión cuantitativa, se determinó aceptar para su análisis cualitativo (detallado) la propuesta presentada por el concursante:-----

No.	CONCURSANTE	ACEPTA / NO SE ACEPTA
01	AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA MONTO DE LA PROPUESTA CON I.V.A. \$4,885,498.14
	1.- PORTALES II.	\$1,483,097.00
	2.- CUPA	\$775,704.86
	3.- SAN SIMÓN TICUMAC.	\$1,764,127.71
	4.- IZTACCIHUAL	\$862,568.56

En cuanto al concursante, **PARADOXIA, S.A. DE C.V.**, se hace constar que **NO** se presentó al respectivo evento.-----

6.- En cuanto a la revisión y evaluación detallada para determinar si la propuesta aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones fijadas por la alcaldía Benito Juárez y que como resultado de dicha revisión cualitativa, con fundamento en lo dispuesto en el 40 fracción I y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 48 de su Reglamento se determinó lo siguiente:-----

Lo anterior, debido a que presentaron un valor superior con relación a la suficiencia presupuestal otorgada para este procedimiento de contratación y respecto a la propuesta solvente más baja, con fundamento en los 40 fracción I y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en los artículos 47 fracción I y 48 fracción II inciso A) de su Reglamento.-----

Consecuentemente, en cuanto al concursante **AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:--

RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.
<u>SE DETERMINA ACEPTAR EN FORMA DEFINITIVA, LA PROPUESTA Y ADJUDICAR EL CONTRATO.</u>
MOTIVOS:
De conformidad a dispuesto en los artículos 33 y 39 de la Ley de Obra Pública del Distrito Federal, la propuesta fue presentada completa, por escrito y entregada en tiempo y forma, en un sobre único firmado de manera que demostró que no fue violado antes de su apertura; conteniendo por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica en un sobre independiente y cumpliendo con la integración de los documentales firmados por representante legal y foliados conforme a los requisitos de las bases de concurso, en el siguiente orden:

A- SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

1	DOCUMENTO T-I. IDENTIFICACIÓN DEL ASISTENTE EN EL CONCURSO, CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE, ESTADO FINANCIERO, DECLARACIÓN ANUAL Y PARCIALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES SEGÚN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.	OK
2	DOCUMENTO T-II. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, DE HABER ASISTIDO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DE ESTAR ENTERADO DE LAS MODIFICACIONES HECHAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.	OK
3	DOCUMENTO T-III. DATOS BÁSICOS DE COSTOS VIGENTES PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y MANO DE OBRA.	OK
4	DOCUMENTO T-IV. PROGRAMAS CALENDARIZADOS SIN MONTOS QUINCENALES.	OK
5	DOCUMENTO T-V. MANIFESTACIONES ESCRITAS DE NO SUBCONTRATACIÓN, DE NO ASOCIACIÓN, DE VIABILIDAD DEL EQUIPO E INNOVACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y DE SI SE AGRUPARÁ O NO PARA PRESENTAR PROPUESTA.	OK
6	DOCUMENTO T-VI. CURRÍCULUM VITAE DEL CONCURSANTE.	OK
7	DOCUMENTO T-VII. CURRÍCULA VITAE DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.	OK
8	DOCUMENTO T-VIII. MANIFESTACIÓN DE SI TIENE O NO DE CONTRATOS EN VIGOR, RELACIÓN DE ESTOS Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LA LICITANTE.	OK
9	DOCUMENTO T-IX. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FORMA EN QUE EL CONCURSANTE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS, Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN.	OK
10	DOCUMENTO T-X INFORME DE APORTACIONES TÉCNICAS.	OK
11	DOCUMENTO T-XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA.	OK

B- SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1	DOCUMENTO E-I. GARANTÍA DE SERIEDAD, RECIBO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.	OK
2	DOCUMENTO E-II. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	OK
3	DOCUMENTO E-III. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	OK
4	DOCUMENTO E-IV. ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS, COSTOS HORARIOS, FACTOR DE SALARIO REAL, DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO, TABULACIÓN DE SALARIOS REALES, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, TABULACIÓN DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.	OK
5	DOCUMENTO E-V. PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MONTOS QUINCENALES DE EJECUCIÓN.	OK
6	DOCUMENTO E-VI. ACEPTACIÓN DE BASES DE CONCURSO Y DEL MODELO DE CONTRATO.	OK

Revisado lo anterior, se determina lo siguiente:

- Que la información, documentales y requisitos de la propuesta fueron presentados conforme a las bases de concurso, tomando en cuenta las características técnicas, especialidades, grado de complejidad, y magnitud de los trabajos.
- Que conforme al presupuesto base de este concurso, los precios de los insumos fueron acorde con el mercado.
- Que el programa de ejecución es factible de realizar dentro del plazo solicitado, según los recursos considerados por el concursante.
- Que existe congruencia entre el programa, los rendimientos considerados, los procedimientos constructivos, equipos, fuerza de trabajo y los volúmenes a ejecutar.
- Que se tomó en cuenta en lo económico para el análisis, el cálculo e integración de los precios unitarios y la estructura de cédula para costo establecida en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública, publicadas en la entonces Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de agosto del 2017.
- Que los salarios del personal profesional, técnico u obrero en el costo directo corresponden a las jerarquías requeridas para ejecutar los trabajos en concurso según el mercado de fuerza de trabajo en un rango razonable de variación.
- Que, en el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se determinó con base en el precio de

adquisición y rendimiento, considerando la maquinaria y el equipo como adecuados y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, según las condiciones actuales en el mercado al momento de realizar la propuesta;

- Que el monto del costo indirecto incluye los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y
- Que en el costo por financiamiento se considerado sin anticipos y su efecto importa a favor de ésta.

En este sentido, con fundamento en el artículo 40 fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 48 de su reglamento, se determina a **AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.**, como aquella que reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas fijadas en las bases de licitación y garantiza el cumplimiento de las obligaciones en su calidad de contratista.-----

CONCLUSIONES

Que el presente procedimiento de contratación de obra pública fue llevado a cabo en igualdad de condiciones, equidad, formalismo, libre concurrencia, publicidad, transparencia, discrecionalidad, legitimidad, eficiencia, coherencia, buena fe, y en observación a los derechos de los oferentes.-----

Consecuentemente, al haberse considerado como la proposición más solvente y conveniente para los intereses del Gobierno de la Ciudad de México, se selecciona a **AKTIE BUILDING, S.A. DE C.V.**, como concursante ganador para ejecutar la obra objeto de esta licitación, pues cumple satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, con un importe de **\$4,885,498.14 (Cuatro millones, ochocientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de **65 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **28 de octubre de 2021** y de término el día **31 de diciembre de 2021**.-----

ELABORÓ



C. EDGAR GIOVANNI BAEZ AGUILAR
J.U.D DE CONCURSOS, CONTRATOS Y
PRECIOS UNITARIOS